

## **NOTA PERMER Nº 63/2016**

Buenos Aires, 28 de julio de 2016

## MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA

PRÉSTAMO BIRF 8484-AR - PERMER

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2016

"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS FOTOVOLTAICOS E INSTALACIÓN INTERNA EN VIVIENDAS RURALES DE CATAMARCA, CHACO, ENTRE RÍOS, LA PAMPA, SALTA Y NEUQUEN"

## CIRCULAR Nº 5 CON CONSULTA

**Consulta Nº 1:** En el formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta, se habla de un periodo de inelegibilidad para declarar en dicho formulario, pero en el Pliego no habla en ningún punto del mismo. Que son esas Fechas?

Respuesta Nº 1: Por favor remitirse a la IAL 20.10

**Consulta Nº 2:** En el formulario Situación Financiera FIN 3.1 Desempeño Histórico hay una columna Coef. Promedio. A que se refiere o como se completa dicha columna?

**Respuesta** Nº 2: La columna Coef Promedio es referente a los índices financieros que se solicitan en el cuadro 2.3.1 a) Liquidez total, b) Endeudamiento Total y Corriente, c) Rentabilidad del patrimonio, d) Rentabilidad del Activo.

En la mencionada columna deberán poner el resultado de cada índice a), b), c) y d).

Consulta Nº 3: En caso de que el material para la construcción de la casa genere polvo por sí mismo, y en el caso de que en la pared de la casa no sea posible montar el regulador, cómo hacer frente a esto, por supuesto, si sólo hay que poner el regulador en el suelo, los niños tendrán un fácil acceso a los equipos.

**Respuesta** Nº 3: Se deberá considerar un lugar donde realizar el montaje a una altura razonable, por ejemplo una columna de madera y donde haya la menor cantidad de polvo posible. De no encontrarse un lugar adecuado se deberá consultar a la inspección de obra.



Consulta Nº 4: En el caso de una casa en la selva o con una gran cantidad de árboles alrededor, cómo hacer frente a este caso

**Respuesta** Nº 4: Nunca tuvimos un problema similar. Sin embargo, si sucediera, debería consultarse sobre el curso de acción a la inspección de obra.

Consulta Nº 5: Si el cable se podría fijar en el interior de la estructura, es necesario poner otro tubo?

**Respuesta** Nº 5: Siempre se debe colocar cañería metálica y nunca los cables sueltos.

Consulta Nº 6: La estructura de soporte puede ser enterrado en el suelo o directamente apoyado en el suelo?

**Respuesta** Nº 6: La estructura debe estar fijada al suelo con una fijación adecuada de tal forma que pueda resistir vientos de hasta 150 km/hs. (página 119).

**Consulta Nº 7:** Debe poder seleccionarse el tipo de batería desde el menú. Este requisito se debe cumplir?

**Respuesta** Nº 7: Se refiere que el regulador debe poder seleccionar un programa adecuado para la carga de baterías de gel o de electrolito líquido.

**Consulta Nº 8:** Generador Fotovoltaico No deberán ser auto regulados. A que se refiere con que "No deberán ser auto regulados"? En ese párrafo se habla de las cajas que contienen los conexionados.

**Respuesta** Nº 8: Se refiere a los paneles de 32 celdas que se usan sin regulador externo de tensión, que no serán aceptados.

Consulta Nº 9: Consulta: Sobre recursos financieros líquidos. ¿A qué fecha deben tenerse dichos recursos financieros, en el momento de presentación de la oferta?

**Respuesta** Nº 9: Los recursos financieros deben presentarse a la fecha del último balance cerrado, aprobado y auditado ya que es el único documento por excelencia para constatar la información.



Consulta Nº 10:¿Cómo tenemos que justificar los recursos financieros si queremos presentarnos a más de un lote?

**Respuesta** Nº 10: En el caso presentaciones múltiples se deben sumar las cantidades expuestas requeridas para cada lote.

Consulta Nº 11: Facturación Media Anual –Punto 2.3.2. Sí la empresa es del rubro eléctrico la facturación mencionada podría ser el valor total facturado, es decir monto de contratos ejecutados y ventas de productos?

**Respuesta** Nº 11: La Facturación Media Anual es el valor total tanto de contratos ejecutados como de ventas de productos relacionados al sector eléctrico.

**Consulta Nº 12:** Experiencia específica- Punto 2.4.2. Se puede sumar más de 2 contratos en obras eléctricas para cumplir con los montos solicitados para un lote?

Respuesta Nº 12: No, para un (1) lote es hasta dos (2) contratos de los últimos CINCO (5) años que sumen los requerido para cada lote.